

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo del número uno de los de esta capital y su provincia,

Hago saber: Que en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo con los números 939 al 942 de 1964, sobre reclamación de cantidad, a instancia de Domingo Iniesta García, Luis Polo Alonso, Ignacio Cordobés Polo y Miguel Gallego Garro contra la Empresa «Marlans, S. A.», he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, conjuntamente, las siguientes fincas embargadas a la demandada, todas ellas sitas en esta capital e inscritas en el Registro de la Propiedad número nueve:

1.ª Piso segundo, número 2 de la casa número 2 de la calle Navalmoral de la Mata, con superficie de 43 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados, y cuyos linderos son: al Norte, piso primero; Sur y Oeste, fachada del inmueble, y Este, piso tercero, caja de la escalera y pasillo. El referido piso tiene una cuota de participación en el inmueble fijada en 2,85 por 100 y está inscrito al tenor siguiente: Finca número 4.261, libro 73, tomo 441, folio 157. Tasado en 132.000 pesetas.

2.ª Piso quinto, número 1, de la casa número 2 de la calle Navalmoral de la Mata, con superficie de 52 metros cuadrados y 52 decímetros cuadrados, y cuyos linderos son: Norte y Oeste, fachada del inmueble; Este, fachada, caja de la escalera y pasillos, y Sur, fachada y piso número 2 de la finca. El referido piso tiene una cuota de participación fijada en el 3,40 por 100 y está inscrito al tenor siguiente: Finca número 4.272, libro, 73, tomo 441, folio 190. Tasado en 160.000 pesetas.

3.ª Piso tercero, número 3, de la casa número 22 de la calle Navalmoral de la Mata, con superficie de 43 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados, y cuyos linderos son: Norte, pasillos, piso número 4 y caja accesos; Sur y Este, fachada, y Oeste, piso número 2 de la finca. El referido piso de la finca tiene una cuota de participación fijada en el 2,85 por 100 y está inscrito al tenor siguiente: Finca número 4.299, libro 74, tomo 465, folio 22. Tasado en 132.000 pesetas.

4.ª Piso cuarto, número 2, de la casa número 22 de la calle Navalmoral de la Mata, con superficie de 43 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados, y cuyos linderos son: Norte, piso número 4 de la finca; Sur y Oeste, fachada del inmueble, y Este, piso número 3. El referido piso tiene una cuota de participación fijada en el 2,85 por 100 y está inscrito al tenor siguiente: Finca número 4.302, libro 74, tomo 465, folio 31. Tasado en 132.000 pesetas.

5.ª Piso quinto, número 1, de la casa número 22 de la calle Navalmoral de la Mata, con superficie de 52 metros cuadrados y 52 decímetros cuadrados, y cuyos linderos son: Norte y Oeste, fachada de la casa; Este, fachada caja de la escalera y pasillo, y Sur, fachada y piso número 2 del inmueble. El referido piso tiene una cuota de participación fijada en el 3,40 por 100 y está inscrito al tenor si-

guiente: Finca número 4.305, libro 74, tomo 465, folio 40. Tasado en 160.000 pesetas. Total: 716.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, 27, se ha señalado el día 6 de diciembre próximo, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setecientos dieciséis mil pesetas, total en que han sido tasadas las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

3.ª Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin poder exigir ninguna otra.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, a los créditos de los actores continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Magistrado, Fernando Hernández San Román.—El Secretario (ilegible).—5.003-E.

1.ª 4-11-1966

AUDIENCIAS PROVINCIALES

OVIEDO

Por el presente se cita al inculcado en las diligencias preparatorias 5 de 1965, seguidas ante el Juzgado Instructor de Infiesto por daños contra Charles Penny, con domicilio en Wilfred Street 1, Derby (Inglaterra), para que comparezca ante esta Audiencia Provincial el próximo día dos de diciembre del año en curso, y hora de las diez y media, para asistir a las sesiones del juicio oral, con la prevención de que si no lo hubiere continuará el procedimiento en su rebeldía.

Oviedo, 25 de octubre de 1966.—El Magistrado (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(5.964.)

VALLADOLID

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la Audiencia Provincial de Valladolid, por desolución de esta fecha, dictada en las diligencias preparatorias número 12 de 1966 del Juzgado de Instrucción de Nava del Rey, seguidas por delito de culpa con infracción de Reglamentos contra el inculcado, Cesáreo Alvarez Freire, de treinta y cinco años de edad, casado, radio-técnico, hijo de Salustiano y de María, natural de Villanueva de las Peras (Zamora), y en la actualidad domiciliado en Remscheid (Alemania), por la presente se cita a dicho inculcado de comparecencia ante referido Tribunal para el día veintinueve de noviembre, a las once ho-

ras de su mañana, al objeto de asistir en calidad de inculcado al acto del juicio oral de la causa antes mencionada, bajo apercibimiento de que si no comparece dicho día y hora sin alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a dicho inculcado expido la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en Valladolid a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—(5.970.)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En el Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de Barcelona pendiente expediente de declaración de herederos de doña María Teresa Pardo Molina, hija de Manuel y de Dolores, soltera, vecina que fué de esta ciudad, avenida General Mitre, número 136, B segunda, cuarto, donde falleció el día 8 de noviembre de 1965. Lo que se hace público por medio del presente, anunciándose el fallecimiento interesado de la expresada doña María Teresa Pardo Molina, y se llama a cuantas personas se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer uso del mismo, personándose en forma en el expresado expediente dentro del término de treinta días, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Barcelona a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—Manuel Ballesteros.—5.018-E.

CIUDAD REAL

Don Luis Valles Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Ciudad Real y su partido,

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado, con el número 192/1966, se tramita expediente de dominio a instancia de don José María Cortés Osorio, mayor de edad, casado con doña Antonia Arévalo Mateos, Procurador de los Tribunales, para acreditar le pertenece la siguiente finca:

Casa en estado ruinoso sita en Ciudad Real, calle de la Cruz, número 6, en una superficie de cuatrocientos doce metros cuadrados, que linda: por la derecha, entrando, otra de herederos de don José Navarro Carrillo, antes de Felisa de los Ríos; por la izquierda, la de doña Francisca y doña Teresa Lavín Cobos, antes de herederos de doña Ana Medrano; por la espalda o fondo, casas antes dichas de doña Francisca y doña Teresa Lavín Cobos y herederos de don José Navarro Carrillo.

La adquirió por herencia de su padre, don José Antonio Cortés Gómez, una parte, y por compra a don Julián Cortés Osorio, don Manuel, don José María, doña María del Carmen y don Fernando Cortés Gómez, don Luis y doña Teresa Cortés Osorio.

Figura en el Catastro a nombre del recurrente.

En el Registro de la Propiedad figura a favor de don Manuel, don José María, doña María del Carmen, don José Antonio, don Fernando y don Emilio Cortés Gómez.

Se encuentra gravada con hipoteca constituida por don José María Cortés González, a responder de mil escudos en garantía del cargo de Procurador de los Tribunales del Juzgado de Ciudad Real.

Y por el presente se cita a los titulares registrales, don José María y doña María del Carmen, don José Antonio, don Fernando, don Emilio y don Manuel Cortés Gómez, a los transmitentes, don Manuel, don José María, doña María del Carmen y don Fernando Cortés Gómez, así como a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Juzgado Municipal de Ciudad Real, comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia a usar de su derecho, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Ciudad Real a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. El Juez, Luis Valles Fernández.—El Secretario.—6.770-C.

CORIA

Don José Mateos García, Juez de Primera Instancia de Coria y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado a demanda de don Serapio García y otros contra la Sociedad «Agrupación Local de Espectáculos, S. A.» (ALESA), de Moraleja, en reclamación de cantidad, se saca a la venta de nuevo en pública subasta, en quiebra y sin sujeción a tipo los bienes que después se dirán, cuya subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Coria (Cáceres) el día catorce de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

1. Que no se admitirán, digo que la subasta es sin sujeción a tipo.
2. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de remate, sin cuya consignación no serán admitidos.
3. Que no han sido suplidos los títulos de propiedad, los cuales serán de cuenta del rematante.
4. Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objetos de subasta:

Primero.—Un edificio sito en Moraleja, de este partido y su calle del Capitán Domínguez Lozano, señalado con el número 1, destinado al servicio de la Sociedad y a local de espectáculos, con una superficie aproximada de seiscientos metros cuadrados. Consta de sala local para invierno y otro para verano, destinado especialmente a cinematógrafo, y linda: por su derecha entrando, con casa de don Juan Bautista Hernández Vicario, de la cual fué segregada; izquierda, con casa de herederos de Petra Prado y otros, hoy Josefina Pascual Gutiérrez, y además con plazuela del Palacio o de la Encomienda, y fondo, con paredón de defensa del río Ribera de Gata. Tasada pericialmente en un millón setecientos cincuenta mil ochocientas cincuenta pesetas.

Segundo.—Un equipo cinematográfico marca «Superson», con amplificador, rectificador de corriente y altavoces, tasado en 65.000 pesetas; 270 butacas de madera, asiento basculante, valoradas en 13.500 pesetas; una cafetera «Oyarzun», de dos brazos, uno de ellos averiado, número 43.714, valorada en 9.000 pesetas; siete mesas de madera con tapa de mármol cuadradas, valoradas en 1.925 pesetas, y 24 sillas corrientes, tasadas en 1.080 pe-

setas. Importando este lote en total la cantidad de noventa mil quinientas cinco pesetas.

Dado en Coria a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, José Mateos García.—El Secretario (ilegible).—3.028-3.

GRADO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, como continuador de los asuntos pendientes en el extinguido Juzgado de Pravia, se anuncia por tercera y última vez la muerte intestada de doña Rosalía Rodríguez Rodríguez, de ochenta y un años, viuda, hija de Ramona, natural y vecina que fué de Castañedo, parroquia de San Martín de Luiña (Cudillero), que falleció en su domicilio el día 30 de enero de 1963, y se llama a las personas que se crean con derecho a la herencia de aquélla a fin de que en término de dos meses comparezca ante este Juzgado a reclamarla, prevenidas que si no lo hacen se tendrá por vacante la herencia, haciéndose este último llamamiento por no haberse presentado a los dos anteriores ningún aspirante a dicha herencia.

Grado, 25 de octubre de 1966.—El Secretario (ilegible).—5.005-E.

GRANADA

Don Jenaro Espinosa Cabezas, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número dos de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 24 de 1966, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Luis Anguita Arenas, contra las fincas que a continuación se describen, que fueron objeto de hipoteca, por don Enrique Navarro Molina, con el consentimiento de su esposa, doña Carmen Martínez Montoya, y como mandatario de don Juan Martínez Gutiérrez, y con esta fecha se manda sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, las indicadas fincas:

De la propiedad de los cónyuges don Enrique Navarro Molina y doña María del Carmen, o simplemente Carmen Martínez Montoya.—Casa en Granada, en la tercera Transversal del Camino de Dilar, sin número de demarcación, que ocupa 605 metros, de los que corresponden a lo edificado 128 metros cuadrados y el resto destinado a huerto. Sitúa en la tercera zona del Zaidín y linda: derecha, el callejón de los Tramposos; izquierda, finca de Jesús Escudero, y espaldas, de don José Vedis Molina. Inscrita en el libro 729 de Granada, folio 96, finca 22.119. Se valora en 150.000 pesetas.

De la propiedad de don Juan Martínez Gutiérrez.—Cortijo nombrado de Montemalo, en el sitio de los Almiceranes, término de Cazorla, provincia de Jaén, que se compone de casa-cortijo, con la extensión de 209 metros 82 centímetros, compuesta de 8 habitaciones, corral y tinajo; carece de número, sin que conste el de su cuartel rural, con sus ejidos y ensanches, y los límites de todo ello son: Levante, la suerte primera de esta labor, nombrada Haza por Cima de la del Tornajo; Mediodía, la misma haza; Poniente y Norte, el haza de 50 cuerdas, también perteneciente a este cortijo forman parte de esta hacienda, además de la casa-cortijo, las cuatro suertes siguientes:

Primera.—Haza conocida por Cima de la del Tornajo y Rambla, de 37 cuerdas o 23 hectáreas 37 áreas 22 centiáreas y 86 centímetros cuadrados, sin sujeción a medida. Linda: por Levante, con tierras del cortijo del Moral; Sur, las del cortijo de la Torre, o sea haza llamada del Tornajo, de la Tenada Vieja y de las Tres Fa-

negas, pertenecientes a dicha labor de la Torre, propiedad de Andrés y Eloísa Martínez; Poniente, rambla Realenga, nombrada del Chinorral, y Norte, con la casa-cortijo y la suerte o haza de cincuenta cuerdas, que se describe seguidamente.

Segunda.—Haza conocida por la del Asiento del Cortijo, con la cabida, sin sujeción a medida, de 50 cuerdas, equivalentes a 39 hectáreas 31 áreas y 39 centiáreas, en la que se incluyen rizales y era de pan trillar. Linda: por Saliente, con el haza nombrada del Francés, perteneciente a la labor o cortijo de la Torre; Mediodía, con terrenos de esta labor, o sea el haza de 37 cuerdas reseñada y la casa-cortijo; Poniente, rambla del Chinorral, y Norte, terrenos del cortijo de Buenavista, de la Marquesa de Arenales.

Tercera.—Haza nombrada del Rodeo, de la Hormaillas, y que llega desde los Tornajos a la Risca de la Vieja, conteniendo algunas carrascas, de 33 cuerdas de extensión, entre ellas una de monte, todo sin sujeción a medida, o 20 hectáreas 66 áreas 71 centiáreas 74 decímetros cuadrados. Linda: por Levante, Risca de la Vieja; Poniente, Los Tornajos o Rambla del Chinorral; Norte, terrenos y tornajos del cortijo de la Torre, y Sur, tierras de la suerte de las 90 cuerdas, propias de don Andrés Martínez Gallego, si bien ésta no llega más que hasta los terrenos de la suerte de las 90 cuerdas, según el título de adquisición referido, formalizado por doña Dolores Gallego Huertas.

Cuarta.—Y haza que la integran parte de la suerte nombrada de la Teja, reducida a una parte, que se conoce con el nombre de Haza de Tras de la Risca de la Vieja, cuya extensión es de 7 cuerdas de tierra de labor y 10 de terreno montuoso, unidas ambas porciones, siendo su equivalente 10 hectáreas 69 áreas 26 centiáreas y 60 decímetros cuadrados, y sus linderos los siguientes: Levante, Valles de las Talillas; Poniente, con la Risca de la Vieja y tierras del Corral del Moral; Norte, el resto de esta suerte, de doña Dolores Gallego, y Mediodía, terrenos de la labor del Puntalillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al folio 203 vuelto del tomo 40, libro 8 de Cazorla, finca número 735, inscripción segunda. Valorada en 255.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día quince de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el indicado al final de la descripción de las fincas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, y que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente como mínimo una suma igual al diez por ciento de dicho tipo.

Dado en Granada a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Jenaro Espinosa Cabezas.—El Secretario (ilegible).—6.787-C.

LA BISBAL

Don Miguel Pérez Capella, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bisbal y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario de

hipoteca mobiliaria, seguido ante este Juzgado por don José Vifolias Romaguera contra la «Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santa Cristina de Aro», se acordó sacar a subasta los bienes hipotecados siguientes:

1.º Negocio o empresa de café-bar, en funcionamiento y abierta al público, establecido en los locales del edificio propiedad de la misma Entidad «Hermandad de Labradores y Ganaderos de Santa Cristina de Aro», en forma de rotunda a dos calles; compuesta por los bajos, que miden ciento noventa y seis metros cuadrados de superficie, cuyo negocio está rotulado y se denomina «Hogar del Productor», contando con todos los permisos y licencias exigidos y estando perfectamente regularizada y legalizada su situación. Forman parte del mismo y como parte integrante de él todos los derechos de propiedad industrial e intelectual y los demás de cualquier otro orden y condición y las acciones y facultades que por cualquier razón o motivo le corresponden, así como todas las máquinas, mobiliario, utensilios y demás elementos de producción y trabajo, entre los que se encuentran los siguientes: Veinticinco mesas de formica y cien sillas del mismo material; veinte mesas de terraza de verano y setenta sillas para el mismo fin y servicio; un televisor «Interv», veintitrés pulgadas, con mesita y tres altavoces alta fidelidad «Roselson», de ellos dos grandes y uno pequeño; un piano «Gluk»; una máquina de café de tres brazos marca «Soberano San Marco»; un molinillo de café de la misma marca; una caja registradora «Marcam»; una nevera eléctrica de nueve departamentos, sin marca; una nevera eléctrica marca «Kadi»; una nevera eléctrica marca «Frisán»; una cocina «Corberó» de tres fuegos, parrillas y horno; una parrilla «Barrens»; una cortadora de carne de la casa «Germán»; dos estufas butano con una bombona cada una; un calentador de agua de butano marca «Godesia» y dos bombonas industrial de butano; seis parasoles; un reloj de pared; ocho taburetes, y el manejo normal de servicio. Todo casi nuevo y en perfecto estado, uso y servicio, con todos sus accesorios y complementos. Valorado a efectos de subasta en trescientas setenta y cinco mil pesetas.

2.º a) Un tractor marca «Ebro», con el número de motor 1411177, carece de número de bastidor por su condición de tractor, matrícula GE-1338, inscrito en el Registro de Tractores de la provincia con el número 2.180, no consta número de cilindros; potencia en polea, 41,1 H. P. Registrado en el número de orden citado en la Jefatura Agronómica de Gerona a nombre de la «Hermandad de Labradores de Santa Cristina de Aro» en 22 de marzo de 1960, aprobado por el Gobierno Civil, Jefatura de Tráfico, en 25 de abril de 1960, y un remolque «Volcasol». Valorado a efectos de subasta en cincuenta mil pesetas.

b) Un tractor marca «Ebro» con número de motor 1406561, carece de número de bastidor, matrícula GE-1187, inscrito en el Registro de Tractores de la provincia con el número 1.594, no consta número de cilindros; potencia en polea, 38 H. P. Registrado con el número de orden citado en la Jefatura Agronómica de Gerona a nombre de la «Hermandad de Labradores de Santa Cristina de Aro» en 15 de noviembre de 1957, aprobado por la Jefatura de Obras Públicas de Gerona en 3 de diciembre de 1957. Valorado a efectos de subasta en cincuenta mil pesetas.

c) Un tractor marca «Fordson Major», con número de motor 145056, carece de número de bastidor, matrícula GE-1193, inscrito en el Registro de Tractores de la provincia con el número de orden 1.633, no consta número de cilindros; potencia en polea, 40 HP. Registrado con el número de orden citado en la Jefatura Agronómica de la provincia a nombre de la «Hermandad de Labradores y Ganaderos

de Santa Cristina de Aro» en 12 de febrero de 1958, aprobado por la Jefatura de Obras Públicas en 3 de marzo de 1958. Valorado a efectos de subasta en cincuenta mil pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, y se advierte:

Que los bienes reseñados se encuentran en poder de la Entidad deudora.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público correspondiente el quince por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Dado en La Bisbal a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Miguel Pérez Capella.—El Secretario (ilegible).—3.021-3.

LERIDA

Por la presente, y en virtud de lo acordado en autos de menor cuantía seguidos a instancia de la Administración del Estado contra don Jaime Alvarado Fernández, Presidente del Consejo de Administración de «Constructores, S. A.», se hace saber, para que sirva de notificación al demandado, rebelde, que en los expresados autos ha recaído sentencia que, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En Lérida a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y seis.

Vistos por don Enrique Molina Pascual, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de los de Lérida y su Partido, los precedentes autos de juicio ordinario de menor cuantía seguidos a instancia de la Administración del Estado, contra don Jaime Alvarado Fernández, Presidente del Consejo de Administración de «Constructores, S. A.», domiciliada en Barcelona, rambla de Cataluña, 90, en rebeldía, en reclamación de cantidad, y Resultandos... Considerandos... Vistos... Fallo: Que debiendo desestimar desestimo la demanda promovida por el Estado frente a don Jaime Alvarado Fernández, absolviendo a éste de la petición en ella contenida, sin hacer especial pronunciamiento respecto de las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia al demandado, rebelde, en debida forma mediante inserción de edictos, si no se hiciere personalmente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—Enrique Molina Pascual. Rubricado.»

Dado en Lérida a veinticuatro de octubre de 1966.—El Secretario judicial, Benito Vicente Campillo.—5.957.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número cuatro de esta capital, en expediente promovido por el Procurador don César Escrivá de Romani y Veraza, en nombre y representación de la ilustrísima Junta Sindical de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, sobre extravío de tres acciones de la Sociedad «Compañía Telefónica Nacional de España», de 500 pesetas nominales, al cambio del 163,25 por 100, de los números 5318144/46, adquiridas por dicha Junta con fecha 21 de septiembre de 1966, siendo el valor de los títulos al cambio ya indicado el de 2.461,75 pesetas; se hace pública tal denuncia en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 550 del Código de Comercio, para que dentro del término

de seis días pueda comparecer ante este Juzgado el tenedor de los títulos extrañados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a los fines y efectos expresados, expido el presente con el visto bueno del señor Juez que firmo en Madrid a siete de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez, Rafael Gimeno Gamarra.—3.011-3.

*

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de don Antonio Saorín Fernández contra otro y don Ramón Vallejo Hidalgo, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar, por primera vez, a pública subasta los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público, haciéndose presente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.º Que los títulos de propiedad están suplidos por la certificación del Registro.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Local comercial, derecha, situado en la planta baja de la calle de Argüeso, 44, de esta capital. Linda: Por el frente, con la calle de su situación, por donde tiene su entrada; por la izquierda, entrando, con el portal, rellano de acceso, caja de escalera y local comercial izquierda; por la derecha, con pared limítrofe derecha de la casa, y al fondo, con testero de la casa. Tasada en cuatrocientas ochenta y seis mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas.

2. Local comercial, derecha, situado en la planta baja de la calle Argüeso, 46, de esta capital. Linda: Por su frente, con calle de su situación, por donde tiene su entrada; izquierda, entrando, con portal, rellano del portal, caja de escalera y local comercial izquierda; derecha, pared limítrofe derecha de la casa, y al fondo, con testero de la finca. Tasada en cuatrocientas ochenta y seis mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas.

3. Local comercial, izquierda, situado en la planta baja de la calle Argüeso, 46, de esta capital. Linda: Por su frente, con calle de su situación, por donde tiene su entrada; izquierda, entrando, con pared limítrofe izquierda de la casa; a la derecha, con portal, rellano del portal, caja de escalera y local comercial derecha, y al fondo con testero de la finca. Tasada en cuatrocientas setenta y nueve mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas.

4. Piso tercero izquierda, en la planta tercera, sin contar la baja, de la casa situada en la calle de Argüeso, 46, de esta capital. Linda: Al frente, con caja de escalera, por donde tiene su entrada, patio de manzana y piso derecha de su misma planta; izquierda, entrando, con testero de la casa; a la derecha, con calle de su situación, y al fondo, con pared limítrofe derecha de la casa. Tasada en trescientas cuarenta mil pesetas.

5. Piso tercero derecha, en la planta tercera, sin contar la baja, de la casa sita en la calle de Argüeso, 46, de esta capital. Linda: Al frente, con patio de manzana, caja de escalera, por donde tiene su acceso, y piso izquierda de su misma planta; a la derecha, entrando, con testero de la casa; izquierda, con calle de su situación, y al fondo, con pared limitrofe izquierda de la casa. Tasada en trescientas cuarenta mil pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Rafael Gimeno Gamarra.—El Secretario (ilegible).—3.012-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos número 446 de 1965, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancias del Banco de Crédito Agrícola, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrían, contra la Entidad «Clema, S. A.», sobre reclamación de un préstamo de tres millones ciento cincuenta mil pesetas de principal, ciento treinta y un mil seiscientos nueve pesetas con cuarenta y cinco céntimos de intereses fijados más quinientas cincuenta mil pesetas fijadas para intereses, costas y gastos, se saca a subasta por tercera vez la finca hipotecada siguiente:

Rústica.—Parcela de tierra en el partido de Aguayo, Cruz de Baitos o Cañada del Polear, cuarto cuartel del término de Puente Genil, en la que hay una fábrica extractora de aceite de oliva que ocupa una superficie total de catorce mil treinta y un metros cuadrados, toda ella explanada y rodeada por una verja de mampostería y tela metálica en su perímetro; en su interior hay las siguientes edificaciones:

A) Planta destinada en su parte baja a oficinas, distribuida en varias dependencias, y el primer piso todo él destinado a almacén, ocupando una superficie de ciento veintitrés metros setenta y cinco decímetros cuadrados, al tener veintidós metros y medio de extensión en su fachada por cinco metros y medio de fondo. Paralela a esta edificación corre la pista que después se cita, y en esa línea hay instalada una báscula para el pesaje de vehículos.

B) Edificación destinada a planta industrial, con una superficie de setecientos ochenta metros cuadrados, y en línea con la misma, pero con independencia de ella, otra edificación destinada a vestuarios y servicio de higiene, que ocupa una superficie de setenta y un metros y medio cuadrados. En la parte Sur de esta nave, y en su extensión de cuarenta y cuatro metros, adosadas al muro están las tolvas para la recogida de la aceituna, con descargaderos a nivel. En la parte Norte hay una habitación en sótano y fuera del perímetro de la nave destinada a sala de calderas, que ocupa una superficie de cuarenta metros dos centímetros cuadrados.

C) Una nave destinada a pulpera, que con una superficie de trescientos veinte metros cuadrados es paralela a la planta industrial antes descrita.

D) Una caseta para el transformador de corriente eléctrica, que ocupa una superficie de treinta y dos metros sesenta y seis decímetros cuadrados.

E) Una alpechinera, compuesta de varias albertillas, con techumbre de uralita, apoyada en soportes de hierro y ocupando una superficie aproximada de noventa y un metros cuadrados.

F) Otra nave destinada a bodega, que ocupa una superficie de seiscientos seten-

ta y dos metros cuadrados. Todas las edificaciones descritas son de mampostería y su techo de uralita.

Hay también una caseta para el guarda, que tiene una superficie aproximada de seis metros veinticinco decímetros cuadrados. El acceso a esta parcela está hecho por la carretera de Puente Genil a Aguilar de la Frontera, a través de una pista para vehículos, que llega también hasta el centro del terreno y que toda su longitud está cementada en superficie y en firme. Hay también dentro de la parcela dos pozos, con un diámetro cada uno de ellos en sus brocales de tres metros ochenta centímetros cuadrados. Linda: al Norte, con más que fué de don Rafael Cuenca Carmona; Sur, olivar de herederos de don Teodoro Carmona; Oeste, carretera de la Rambla, y Este, carretera de Puente Genil a Aguilar de la Frontera. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, al folio 36, libro 281 del Ayuntamiento de Puente Genil, finca 11.427, inscripciones sexta y octava, esta última al folio 201, libro 121 de dicho Ayuntamiento.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día veintidós de diciembre de 1966, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la expresada finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción de tipo alguno.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la cantidad de 10.631.250 pesetas, cuya cantidad fué la que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y seis y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).—3.029-3.

Don Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado, Juez de Primera Instancia números dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 31 de 1966, promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de don Angel Sánchez Gómez y otros, contra don Saturnino Gómez Gallardo y otros, sobre hacer determinadas declaraciones y otros extremos, en cuyos autos se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia Juez.—Señor Martín-Laborda. Madrid, veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Gandarillas, que se unirá a los autos de su referencia, entregándose las copias a las demás partes; se tiene por evacuado por dicho Procurador en la representación que ostenta de la parte actora el traslado que le fué conferido; por echas las manifestaciones que dicho escrito contiene, y proveyendo al es-

crito presentado por don Serafín Merayo Gómez no ha lugar a lo interesado en el mismo y estése a lo acordado en proveído fecha 25 de junio pasado, y conforme a lo establecido en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hágase un segundo llamamiento a los herederos de los demandados fallecidos, don Antonio Castro Rodríguez, doña Consuelo Olego Gómez y doña Diamantina Gómez Gallardo, para que en el término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio procedente en derecho, cuyo emplazamiento a los mismos se hará por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, entregándose dichos despachos al Procurador señor Gandarillas para su diligenciamiento.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Segismundo Martín-Laborda.—Ante mí.—Antonio Yáñez (rubricado).»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de emplazamiento en forma a los demandados a que el proveído transcrito se refiere, y los mismos comparezcan en autos, personándose en forma en el término de cinco días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio procedente en derecho, expido la presente, que firmo en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez, Segismundo Martín-Laborda y Romeo.—3.032-3.

TELDE

Don Luis Sancho de Mesa, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Telde y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 192/1964 se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Gregorio Peña Ortega, el cual se hizo a la mar desde la Playa de Melenara (Gran Canaria) en una embarcación menor, propiedad de don Antonio Socorro Pérez, el día 27 de junio de 1962, desapareciendo y no volviendo a tener noticias suyas, encontrándose sólo los restos de la mencionada embarcación unos días después, incoándose dicho expediente a instancia de la esposa del mismo, doña María Nieves Santana Monzón, con domicilio en el Valle de los Nueve, de esta ciudad de Telde, representada por el Procurador don Honorio Hernández Artilles.

Y para dar conocimiento de la existencia de dicho expediente se libra el presente en Telde a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Luis Sancho de Mesa.—El Secretario, Antonio Ramos Gavilán.—5.012-E. 1.ª 4-11-1966

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación de anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos nomendolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

RENNEY VALVERDE, Jesús; hijo de José y María, natural y vecino de Madrid, calle Portal (San Blas), número 93, soltero, de treinta y cinco años, auxiliar administrativo, legionario perteneciente a la Unidad de Destinos de la Subinspección de La Legión; encartado en las causas números 197 de 1964 y 1.273 de 1966, ambas por desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Teniente, Juez Instructor, del Organismo citado, en Leganés (Madrid).—(5.985.)

Juzgados civiles

RODRIGUEZ MATO, María Lucinda; de veintidós años, casada, sus labores, hija de Francisco y de María, natural y vecina de Agualada; procesada en el sumario número 176 de 1966 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Carballo dentro del término de diez días.—(5.979.)

EVANGELISTA FERNANDEZ, Francisco; de diecinueve años, soltero, carpintero, hijo de Eduardo Antonio y de Mercedes, natural y con último domicilio conocido en Caldesinos (Orense); procesado en el sumario número 30 de 1966 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Puebla de Trives dentro del término de nueve días.—(5.981.)

JIMENEZ PUVILL, Juan; nacido en 1 de diciembre de 1942, natural de Tarragona, hijo de Cándido y de Bienvenida; procesado por homicidio frustrado en sumario 170 de 1966; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Tarragona.—(5.945.)

HERRAIZ GARCIA, Luis María de; de treinta y un años, casado, hijo de Luis y de María Luisa, natural y vecino de Bilbao, calle León de Uruñuela, 2; procesado por estafa en causa 192 de 1966; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona.—(5.940.)

HERNANDEZ JIMENEZ, Rafael; de treinta y un años, hijo de Vicente y de Antonia, casado, vendedor ambulante, natural de L. Coruña y vecino últimamente de Gijón, avenida de Simancas, número 22; procesado por hurto en sumario 132 de 1966; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo.—(5.939.)

PEREZ BROWN, Ricardo Venancio; de veintiséis años, hijo de Venancio y de Hemilse, natural de La Argentina y que vivió en Madrid en la calle del Doctor Fleming, número 42; procesado por falsedad en sumario 463 de 1965.—(5.936.) y

ALVAREZ MACHADO, Agustín; de treinta y nueve años, hijo de Rigoberto y de Angela, natural de La Habana, que vivió en Madrid en la calle de Jorge Juan, número 96; procesado por falsedad en sumario 463 de 1965.—(5.935.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid.

FERNANDEZ JIMENEZ, Silverio; de dieciséis años, hijo de Alfredo y de Asunción, natural y domiciliado últimamente en Barcelona, soltero, peón; procesado por hurto en sumario 670 de 1964.—(5.932.) y

MARTINEZ TOLEDANO, Juan; de veintitrés años, hijo de José y de Pilar, natural de Illora (Granada), soltero, albañil, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto en sumario 790 de 1964.—(5.931.) y

GARRIDO MORENO, José; de treinta y cinco años, hijo de José y de Teresa, natural de Huelva, soltero, peón, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto en sumario 569 de 1965.—(5.930.)

Comparecerán en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.

GELINEK, Frieda; vecina de Berlín (Alemania), Charlottenburg, Otto Suhr Allee, número 56; procesada en el expediente número 1.269 de 1965 por contrabando; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona dentro del término de diez días.—(5.951.)

SERRANO TOLEDANO, Antonio; natural de Fernán Núñez, soltero, mecánico, de dieciocho años, hijo de Fernando y de María, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, calle avenida Miraflores, número 139, 5.º.—(5.952.) y

FUENTES BAENA, Norberto; natural de Fernán Núñez, soltero, oficinista, de dieciocho años, hijo de Angel y de María, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, calle Laurel, 8; procesados en la causa número 677 de 1965 por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(5.953.)

SCHNEEBELLI, Peter Fritz; natural de Zurich, casado, técnico, de treinta y tres años, hijo de Walter y de Elisabeth, domiciliado últimamente en Sabadell, hotel Urpi; procesado en la causa número 241 de 1966 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(5.954.)

PENA PACHECO, Antonio; de cincuenta y nueve años, natural de La Guardia (Pontevedra), vecino de La Coruña, con domicilio en paseo de Ronda, números 7 y 9, 9.º derecha; inculcado en diligencias preparatorias penales número 33 de 1965 por infracción de la Ley de 24 de diciembre de 1962 sobre Uso y Circulación de Vehículos de Motor; comparecerá ante el señor Magistrado de lo Penal de Toledo dentro del término de diez días.—(5.955.)

LORRAIN, Guy Marie José; de treinta y dos años, soltero, médico, natural de Lyon y vecino de París, con domicilio en 6 rue Sophie Germain; procesado en la causa número 108 de 1964 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lorca dentro del término de diez días.—(5.958.)

FERNANDEZ NUÑEZ, Juan (a) «Juanillo»; de unos treinta y cinco años; procesado en la causa número 49 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Manzanares (Ciudad Real) dentro del término de diez días.—(5.962.)

PREZ GONZALO, Feliciano Jesús; hijo de Ramón y de Trinidad, natural de Llenín (Cangas de Onís), de cuarenta y cinco años, jornalero, casado, sin domicilio; procesado en el sumario número 16 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Potes (Santander) dentro del término de diez días.—(5.965.)

ALVAREZ SUESCUN, Francisco; de treinta y seis años, soltero, hijo de Angel y de Josefina, natural de Beasain (Guipúzcoa), litógrafo, sin domicilio fijo; procesado en el sumario número 455 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián dentro del término de diez días.—(5.966.)

PALACIO GOMEZ, Francisco; de cuarenta y siete años, soltero, obrero, hijo de Ricardo y de Rosa, natural de Torrelavega, domiciliado últimamente en Santander, General Dávila, 112; procesado en el sumario número 92 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander dentro del término de diez días.—(5.967.)

CARRERAS NIETO, Joaquín; natural de Valencia, soltero, camarero, de veintidós años, hijo de Juan y de María Gracia, domiciliado últimamente en Valencia, Nazaret, calle Mayor, 33, bloque Norte; procesado en la causa número 560 de 1965 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia dentro del término de cinco días.—(5.968.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 53 de 1966, María Luisa Tallafet Mira.—(5.977.)

El Juzgado de Instrucción de Durango deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 184 de 1965, Miguel Esnaola Elurbide.—(5.980.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 18 de 1965, José Miravalles Ginés.—(5.982.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 7 de 1966, José Subirana Traver.—(5.956.)

El Juzgado de Instrucción de Lorca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 113 de 1966, Fernando Cortés Cebrián.—(5.959.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 740 de 1964, Angel Enrique Aparisi Martínez.—(5.960.)

El Juzgado de Instrucción de Morella deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 23 de 1952, Juan Caballer Pitarch.—(5.963.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 421 de 1966, José Luis Salinas Damián.—(5.969.)

EDICTOS

Juzgados militares

Don Enrique Bianchi Obregón, Comandante de Infantería de Marina y Juez Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Málaga y del procedimiento previo número 238 de 1966, que se instruye en averiguación de supuesto hurto de 2.000 pesetas y efectos de la propiedad del pasajero del buque «Ciudad de Valencia» El Hossienne Mohamed Nahi, a bordo del mismo, en la travesía desde Melilla a Málaga en la noche del 8 al 9 del junio del año en curso.

Hago saber: Por el presente edicto se cita al mencionado musulmán, del cual se desconocen más datos, para que se presente en este Juzgado para recibirle declaración, caso de personarse sobre el hecho de autos.

Málaga, 28 de octubre de 1966.—El Juez Permanente, Enrique Bianchi Obregón.—(5.975.)

Juzgados civiles

Por el presente se hace saber: Que en este Tribunal unipersonal se tramitan diligencias preparatorias con el número 25 del año 1965, procedente del Juzgado de Instrucción de Soria contra el inculcado Modesto Sánchez Martín, natural de Alajar (Huelva), cuyo último domicilio conocido era Sevilla, calle Reticulo, número 99, y del que se desconoce su actual paradero; comparecerá ante esta Audiencia Provincial el próximo día uno de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, para deponer como inculcado en las mencionadas diligencias preparatorias en el acto de juicio oral señalado por el Tribunal unipersonal para dicho día y hora.

Soria, 26 de octubre de 1966.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).—(5.944.)